

QUILLOTA, 04 de febrero de 2021.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1403 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Permisos Administrativos;

2.- Ley N° 19.378, Artículo N° 17 Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al 16 de Septiembre hasta 30 de Septiembre del 2020:

NOMBRE	DÍA	FECHA
José Cortes Cáceres	1	16/09/2020
Maria José Noguera Gonzalez	1	24/09/2020
Oriana Quintana Campillay	1	28/09/2020
Kelly Guzman Coronado	½ PM	30/09/2020

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto de Salud. 4.- RR.HH de Depto de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.

LMG/DMBVAM/AEB/CER/XMC/oqc/jbb